



RADICACIÓN No. 2020—00116-00
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Estese el memorialista a lo resuelto en auto que precede, esto es el calendado 24 de febrero de 2.020 de INADMISSION, que expresa en su numeral cuarto lo siguiente:

“CUARTO: RECONOCER a WILLIAN ANDRÉS GALLARDO VILLAMIZAR, abogado en ejercicio como Apoderado para el cobro judicial de la parte demandante en los términos del poder conferido (Fol. 7).”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL
BUCARAMANGA

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 67 Que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>17 de julio de 2020</u>
EDNA MARGARITA MARIN ARIZA Secretaria

PINEDA LEGUIZAMO
MUNICIPAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 717c30e9eec4b5e04e7d2e2bc9e1748be2019e3bee11b302a9cd605ff2e7cc84

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424 j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
CODIGO JUZGADO 680014003014
Bucaramanga – Santander

Documento generado en 16/07/2020 03:23:27 PM